



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Eroski Sociedad Cooperativa comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En referencia al Hecho Relevante de fecha 4 de noviembre de 2014 (con número de registro 213.700) relativo al acuerdo marco alcanzado por Eroski Sociedad Cooperativa ("Eroski"), a través de sus sociedades filiales Cecosa Supermercados, S.L., Supermercados Picabo, S.L. y Caprabo, S.A., con la cadena de distribución Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA) para la venta de un número máximo de 160 tiendas ubicadas en la zona centro y sur de la Península, les comunicamos que, una vez aprobada la operación por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con fecha 9 de abril de 2015 sujeta a determinados compromisos, con fecha de hoy:

- Eroski y sus citadas sociedades filiales han suscrito con DIA un documento de cierre en el que se fija el perímetro de la Operación en 144 supermercados por un precio de 135.348.119,41 euro.
- Se ha acordado una posible incorporación de supermercados adicionales, dentro del máximo inicialmente comunicado, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos.

La desinversión de estos activos se realiza en el marco de la estrategia definida por Eroski.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a 17 de abril de 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Carabel di Paola', written over a horizontal line.

D^a. Rosa Carabel di Paola
Directora General de Red
Eroski, S. Coop.